



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
SUB GERENCIA DE SERENAZGO



INFORME N°0138-2026-MDNCH/GSCGRD-SGS

A : LIC. ADM MY PNP (r) EDWIN RONALD CARRANZA HUAROTO.  
SECRETARIO TECNICO – CODISEC.

DE : LIC. ADM MY PNP (r) ALFREDO EPIFANIO TRIVEÑOS ESTRADA.  
Sub Gerente de Serenazgo.

ASUNTO : REMITO INFORMACION SOLICITADA SOBRE ACTIVIDADES EJECUTADAS  
ENERO.

REF : INFORME N°069-2026-MDNCH/SGS/CMC/JECR..  
INFORME N°001-2026-MDNCH/ST/CODISEC.

FECHA : Nuevo Chimbote, 16 de febrero de 2026.

Mediante el presente me dirijo a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir a su Despacho la información solicitada en el documento de la referencia sobre las actividades realizadas el mes de ENERO.

**LINEA DE ACCION 05: SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL.**

- **1.- PLAN DE CAPACITACION AL PERSONAL DE SERENAZGO SOBRE LAS TEMATICAS DE INTERVENCION EN FLAGRANCIA, CONFECCION DE ACTAS, USO ESCALONADO DE LA FUERZA Y ARRESTO CIUDADANO.**

**LINEA DE ACCION 08: PATRULLAJE.**

- **1.-PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL**

Se adjunta el informe N°069-2026-MDNCH/SGS/CMC/JECR, donde emiten la elaboración de la misma con el objetivo de mantener seguro a NUESTRO DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE.

- **2.-EJECUCION DEL PATRULLAJE MUNICIPAL.**

*Como resultado del trabajo realizado a través del servicio patrullaje municipal, se realizaron un total de 807 intervenciones, que a continuación paso a detallar:*

*\* LAS PRINCIPALES INTERVENCIONES DEL PERSONAL DE SERENAZGO- ENERO.*

*\*LOS PRINCIPALES CONFLICTOS MAS COMUNES DE LA JURISDICCION-ENERO.*



**3.-EJECUCION DEL PATRULLAJE MIXTO (PNP, SERENAZGO, JUNTAS VECINALES SUBPREFECTURA).**

**\*EJECUCION DEL PATRULLAJE MIXTO:**

De acuerdo al cumplimiento del patrullaje que nos ordena la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933, cumpro con informar a Ud. sobre el Patrullaje Mixto de enero del 2026, que se realizó conjuntamente con la Policía Nacional, Juntas Vecinales y Seguridad Ciudadana.

En periodo mencionado, se han mantenido las disposiciones de la Sub Gerencia, en cuanto al horario y el apoyo a los patrullajes mixtos, en las zonas más relevantes y con mayor inseguridad ciudadana.

Por otro lado, cumpro con informar que el mes de enero, se realizaron 15 patrullajes mixtos, 10 con la comisaria de Buenos Aires y 5 con la comisaria de Villa María. Participando las juntas de los siguientes pueblos del DISTRITO:

- JOSE CARLOS MARIATEGUI
- A.H. ATAHUALPA
- 19 DE MARZO
- NICOLAS GARATEA SECTOR 3 Y 12
- UPIS BELEN
- BELLAVISTA TANGAY
- ESPERANZA TANGAY
- VILLA MAGISTERIAL SAN LUIS
- COSTA BLANCA
- LADERAS DEL PEPAO Y VILLA MARIA

El patrullaje Mixto se realizó íntegramente a pie con las juntas vecinales y con el resguardo de 2 patrulleros tanto de la Policía como de Serenazgo.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines a seguir.

Atentamente,

AETE/rrie.  
Cc.ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Mayor(r) Alfredo Epifanio Tridones Estrada  
SURGERENTE DE SERENAZGO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE  
CENTRAL DE MONITOREO DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA  
SUB-GERENCIA DE SERENAZGO DE NUEVO CHIMBOTE



INFORME N°069-2026-MDNCH/SGS/CMC/JECR

A : May @ PNP ALFREDO TRIVEÑOS ESTRADA  
SUBGERENTE DE SERENAZGO

ASUNTO : ELABORACIÓN DE PATRULLAJE MUNICIPAL

Ref. : INFORME N°001-2026-MDNCH/ST/CODISEC  
PROVEIDO 009-2026 de fecha 07 de Enero del 2026

Fecha : Nuevo Chimbote, 10 de Febrero 2025



Mediante la presente lo saludo cordialmente y a la vez informarle que, según el documento en referencia líneas arriba, solicitando la elaboración del patrullaje Municipal de la unidad de Serenazgo de Nuevo Chimbote del año 2026.

La Elaboración del patrullaje Municipal tiene como objetivo fortalecer las acciones de prevención y disuasión, reforzando el patrullaje con operativo orientado a asegurar la convivencia pacífica la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos tendientes a evitar la comisión de delitos y faltas contra los habitantes del distrito de Nuevo Chimbote, implementando estrategias innovadoras orientado al desarrollo de capacidades para una acción integrada del estado con la colaboración de la ciudadanía y la comunidad organizada de manera eficiente en nuestra condición de integrantes del comité distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC.

El patrullaje municipal tiene el alcance en el distrito de Nuevo Chimbote, con seis (06) sectores en la comisaria de Villa María, y nueve (09) en la Comisaria Buenos Aires, patrullando las 24 horas los 7 días de la semana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Juan Edinson Chincay Rodriguez  
Supervisor de la Central de Monitoreo de Cámaras  
SUBGERENCIA DE SERENAZGO NUEVO CHIMBOTE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE



## PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2026 NUEVO CHIMBOTE



# PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE 2026

## I. INTRODUCCIÓN.

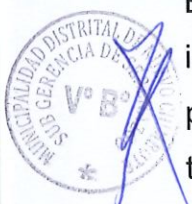
La Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, ha elaborado el Plan de Patrullaje Municipal 2026, utilizando la guía de orientación metodológica para el patrullaje por sector de los gobiernos locales, con el propósito de organizar territorialmente en patrullaje por sector a favor de la Seguridad Ciudadana.

Este plan define la jurisdicción Municipal, concepto de sector, cuadrante y manzana, con el fin de focalizar el territorio para el patrullaje por sector que involucra una serie de recursos y logísticas que deberá sincerarse para una efectiva asignación de recursos evitando la duplicidad de esfuerzos.

Es importante señalar que esta forma de patrullaje focalizaría mejor las intervenciones, incidencias y recursos, también se considera los formatos o partes de patrullaje tanto vehicular como a pie, es importante señalar que cada tipo de patrullaje tendrá un formato diario y un formato mensual y anual.

La Inseguridad en la población son sin duda síntomas de graves problemas que radican en la Sociedad, donde la capacidad institucional tiene limitaciones para hacer frente a esta realidad, teniendo en consideración que la Policía se encuentra sumida en una profunda crisis por falta efectivos Policiales, del mismo modo la falta de compromiso de las instituciones del estado, por lo que la Sub Gerencia de Serenazgo pretende otorgar el auxilio y la sensación de tranquilidad a la población mediante los patrullajes municipales para velar por la integridad de los vecinos del distrito de Nuevo Chimbote.

Para la elaboración del mapa de riesgo y de delito, nuestra fuente principal será registro de denuncias o referencias realizadas por el ciudadano y registro de ocurrencias reportado por el personal de serenos en su patrullaje.



En este sentido la participación vecinal y la seguridad ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del sistema nacional, encargado de planear, organizar, y ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñado por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana y la ejecución por parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Nuevo Chimbote (CODISEC).

## II. MARCO CONCEPTUAL

### a) DEFINICION DE JURISDICCION MUNICIPAL

Es el ámbito de jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que comprende extensión del área, tanto a nivel urbano y rural, organizando por sectores y sub sectores.

### b) CONCEPTO DE SECTOR

Un sector, es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción distrital, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones de patrullaje municipal de manera efectiva en las vías y espacios públicos.

Los sectores, son una porción territorial equitativa de toda la Jurisdicción que permite dividir a la jurisdicción a un nivel de visualización territorial agregada, cada sector está compuesto de sub sectores.

### c) CONCEPTO DE SUBSECTOR

EL sub sector es una porción equitativa dentro de un sector de la jurisdicción, que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesto por cuadrantes.

Un sub sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción Municipal, con la finalidad de desplegar el uso racionado de acciones del patrullaje de manera efectiva en vías y espacios públicos.



### III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote cuenta con la Sub Gerencia de Serenazgo de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, según su artículo: Art. 85:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:
  - 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, (...) y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, (...), en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley.
  
2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:
  - 2.1. Coordinar con las municipalidades distritales que la integran y con la Policía Nacional el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.
  
3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:
  - 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva"



El Programa Presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", en el Producto " 3000355: PATRULLAJE POR SECTOR" y su Actividad 5004156: "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR—SERENAZGO y otorga incentivos presupuestales a los Gobiernos Locales que ejecuten esta actividad.

Una de las actividades obligatorias del Plan de acción de seguridad Ciudadana es la del Patrullaje Municipal, la cual mantiene una estrecha relación con la participación de la ciudadanía en temas de Seguridad Ciudadana, para el normal desarrollo económico y social; esta puede ser urbana y rural según la ubicación geográfica dividiendo un territorio en sectores y sub sectores.

#### IV. JUSTIFICACIÓN

Este plan tiene por finalidad proporcionar criterios técnicos para la sectorización de la jurisdicción distrital de la Municipalidad.

Para la focalización de las intervenciones, monitoreo del mapa del delito, análisis estadísticos es "fundamental una base de datos única centralizada", organizada por sectores y sub sectores de la jurisdicción del distrito de Nuevo Chimbote; información que actualmente carece y no se integra al sistema de denuncias de la Policía Nacional.

Esta sectorización del ámbito geográfico del distrito de Nuevo Chimbote, le facilita a la unidad de Serenazgo cuantificar los resultados de los diferentes tipos de patrullaje, y le permita planificar estratégicamente la distribución de efectivos de Serenazgo con sus vehículos y recursos con que cuentan.



La sectorización de la jurisdicción del distrito de Nuevo Chimbote, es el inicio de una codificación adecuada, importante para la sistematización de la cartografía de las jurisdicciones del distrito de Nuevo Chimbote, así como aportar como enlace con el sistema de denuncias Policiales y otras herramientas de uso e investigación.

La importancia de lograr la sistematización y mapeo de los hechos delictivos y de convivencia es fundamental para la articulación con la Policía Nacional del Perú, también con sus gobiernos locales y la población.

El Presente Plan pretende dar las pautas de cómo llegar a obtener el mapa de incidencias, que importante tanto para la planificación estratégica de seguridad ciudadana, así como la distribución de los recursos efectivos (Agente Sereno), prevención y seguridad para la población y evitar y duplicar esfuerzos en concordancia con las Comisarias y de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

## V. LINEAMIENTOS

Para el diseño de sectores de una jurisdicción distrital, se plantea los siguientes lineamientos:

- Fortalecimiento del patrullaje municipal con el trabajo multisectorial contando con la participación de Serenazgo y la PNP de las comisarías de Buenos Aires y Villa María, así como de otras instituciones involucradas, mejorando los niveles de Seguridad Ciudadana, mediante la planificación, formulación, ejecución y evaluación del presente Plan Local.
- Se deberá tener presente que la sectorización obedece a focalizar el servicio mediante el patrullaje.
- Para definir los sectores y sub sectores en la jurisdicción distrital, se deberá tomar en cuenta el diseño de la sectorización de manera territorial y espacial siguiendo la metodología establecida para el Patrullaje por Sectores en los gobiernos locales.
- Fortalecimiento de capacidades al personal que hace uso del Sistema de denuncias o incidencias de convivencias del vecino.
- Garantizar permanencia del personal capacitado en las herramientas de información de uso de la Unidad de Serenazgo, descritas en el punto anterior, como soporte de registro, actualización, seguimiento y monitoreo del mapa de Riesgo.
- Promover e impulsar la implementación de Programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y la violencia.
- Fomentar y promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana.
- Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.



- 15
- Desarrollar actividades preventivas multisectoriales. (SERENAZGO, PNP, COMISARIA FAMILIA, DEMUNA, OMAPED, FISCALIA DE LA FAMILIA) y la participación vecinal.
  - Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos policiales en una lucha contra la delincuencia.
  - Coordinar acciones multisectoriales Con todas las instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana.

## VI. DISEÑO Y METODOLOGÍA Y SECTORIZACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

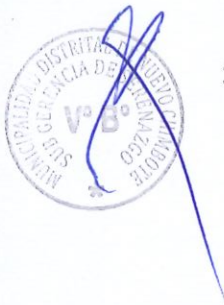
### a) DELIMITACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE

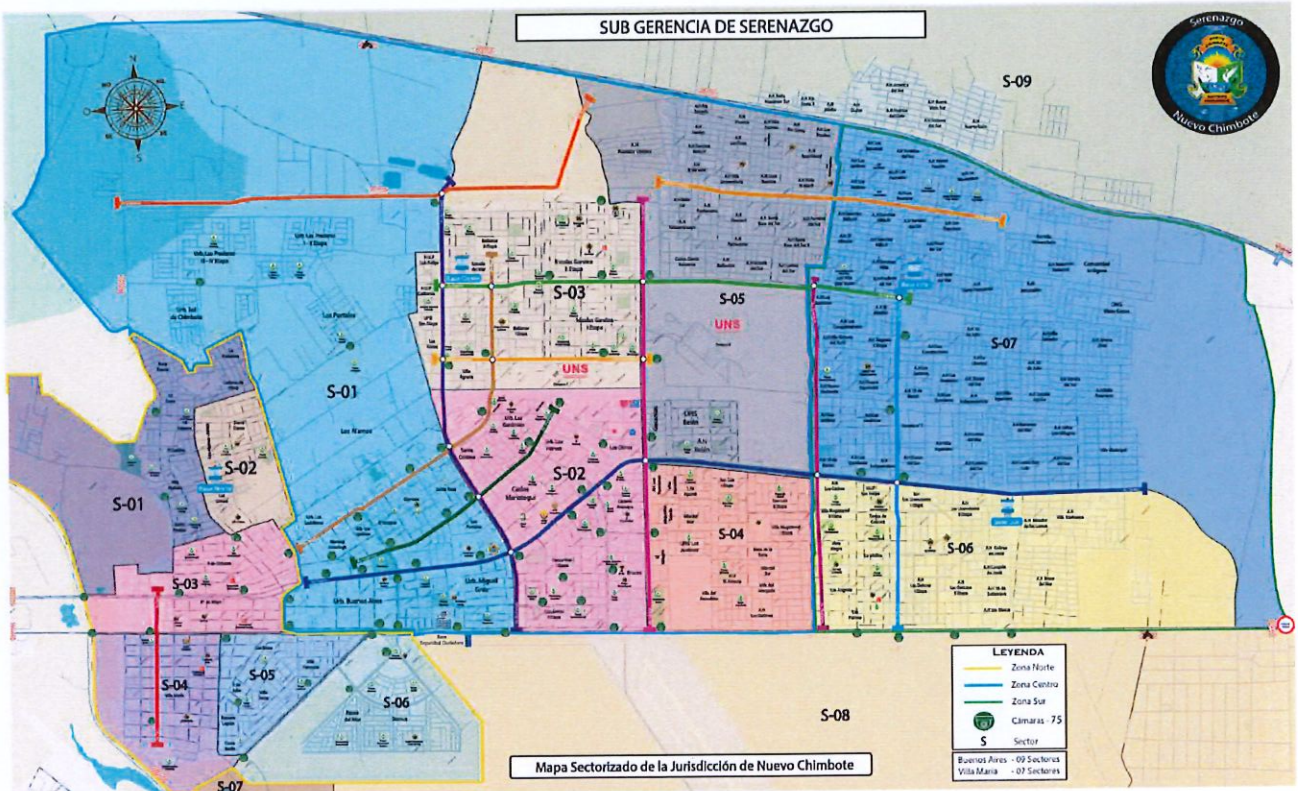


**b) SECTORIZACIÓN**

Para realizar la sectorización de la jurisdicción del Distrito de Nuevo Chimbote, utilizaremos los siguientes criterios técnicos, en los cuales se debe tener en cuenta en los siguientes aspectos:

1. Deberá tener en cuenta las características de la zona donde se encuentra circunscrita la jurisdicción del Distrito de Nuevo Chimbote; si está conformada por área urbana, área rural o de ambas. Deberá sectorizar el área urbana diferente al área rural de tal manera que un sector no puede estar conformados por área urbana y parte de área rural.
2. En el caso que la jurisdicción estuviera en área rural, el área principal de mayor concentración de viviendas se consideran un sector; los centros poblados, caseríos, anexos y otros también formen parte de la jurisdicción, cada uno de estos será considerado un sector para mejor ubicación, desplazamiento y manejo de información.
3. Se debe considerar el análisis de las áreas urbanas como la zonificación del distrito, elaborado por la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a fin de conocer la ubicación y distribución de las zonas residenciales, zonas de recreación pública, zonas de uso específico y otros.
4. Se agrupan las manzanas del plano general de la jurisdicción en paquete proporcionados en números equitativos por sector, para de esta manera tener un agrupamiento de manzanas ordenada dentro de la jurisdicción, que a la vez permita contar con paquetes de información manejables
5. Los sectores estarán delimitados por vías. Preferente por avenidas u otra vía principal (calles, jurisdicciones, entre otras) o también por accidentes geográficos (barrancos, quebradas, pantanos, ríos y otros), que por su naturaleza rompan la continuidad geográfica.





## VII. DISEÑO Y METODOLOGÍA PARA EL PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR



### 1) ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS.

Para el desarrollo de la labor, la Sub Gerencia de Serenazgo de Nuevo Chimbote, articula los esfuerzos con la policía Nacional del Perú (PNP), Fiscalía Provincial, Juntas Vecinales y otros entes privados o estatales; para que, desde sus propias competencias y recursos, puedan atender cualquier hecho en agravio o necesidad los pobladores del Distrito de Nuevo Chimbote.

### 2) FINALIDAD

La finalidad del Patrullaje Municipal por Sectores es la de coadyuvar los esfuerzos entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y la Policía Nacional del Perú asignada a nuestra localidad, para reducir los niveles de inseguridad, combatir la delincuencia y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**3) OBJETIVOS Y METAS.**

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, dirige, coordina, controla y desarrolla las iniciativas, planes proyectos necesarios para la prevención y reducción de la violencia e inseguridad, promoviendo la participación vecinal del sector público y privado de nuestro distrito.

**4) OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- a) Establecer la efectiva ejecución del Plan de Acción de Distrital de Seguridad Ciudadana, en concordancia con el Sistema Nacional de seguridad ciudadana–SINASEC.
- b) Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal.
- c) Determinar la Organización, Dirección, Supervisión, Seguimiento y evaluación del servicio de Patrullaje Municipal.
- d) Establecer los Lineamientos para la estandarización de los estímulos y méritos que incentiven el desempeño de los Serenos asignados.
- e) Promover y comprometer la cooperación y participación del sector privado en provecho de la seguridad en nuestro Distrito.
- f) Restablecer el principio de autoridad, incrementando e intensificando la presencia del Serenazgo, a través de los operativos y Patrullajes.
- g) Realizar Patrullaje Municipal con el Serenazgo en forma permanente y sostenida.
- h) Convocar a reuniones de coordinación, con la finalidad de intensificar y determinar el patrullaje Municipal a realizarse; previo análisis de inteligencia de las Comisarías de Buenos Aires, Villamaria y Serenazgo.



**5) ALCANCE**

Para los servicios de Serenazgo y a la comunidad organizada, el presente Plan, está diseñado, para generar en la población del Distrito las condiciones de seguridad y protección de libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, así como, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales. El presente Plan de Patrullaje Municipal, se implementa en el Distrito de Nuevo Chimbote, en el contexto del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2026.

## 6) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL PLAN.

### a) Actividad N°1. Elaborar la Ruta del Patrullaje.

Se establece las rutas de acuerdo al tipo de patrullaje, (A pie o motorizado) así como el registro de la movilidad, horarios y misión. Durante el recorrido se deberá realizar paradas de puntos estratégicos por un lapso de 10 a 15 minutos y reanudará el patrullaje hasta completar el recorrido. Dichos puntos estratégicos, lo establecerá la Sub Gerencia de Serenazgo, donde se controlará mediante el registro del Software instalado en una Tablet que se le entregará a cada agente de serenazgo.

Por lo que se consignará las rutas las siguientes consideraciones:

1. Se efectuará en 03 turnos de Patrullaje entre las 06:00 a 14:00 horas, 14:00 a 22:00 horas y de 22:00 a 06: 00 horas a pie o motorizado de acuerdo a la necesidad o circunstancias.
2. En el patrullaje móvil será apoyado por dieciséis (16) camioneta de Serenazgo por cada turno.
3. La ruta mantendrá una frecuencia de Patrullaje Diaria.
4. El Patrullaje móvil se efectuará a una velocidad en Km/H de 20 a 30.
5. El Patrullaje Municipal se ejecutará en los seis (06) Sectores en Villamaria y nueve (09) sectores de Buenos Aires descritos en el mapa.
6. Se designará puntos de control o contacto ciudadano donde existirán cuadernos de control del patrullaje con los dirigentes vecinales.

### b) Actividad N°1. Elaborar la Ruta del Patrullaje.

Los patrullajes se realizarán en función del Mapa del Delito y Riesgo, el cual es elaborado por la Sub Gerencia de Participación y Seguridad Ciudadana la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote y PNP.



### VIII. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO

**a) LEYENDA.**

En el mapa se denominó una leyenda con la explicación que se provee sobre los símbolos y colores que se presentan. En la leyenda se suele dibujar cada uno de los símbolos utilizados en el mapa y se coloca una explicación sobre su significado.

**b) MEMBRETE.**

El cuadro de rotulación es aquel que nos permite registrar los datos específicos del proyecto o pieza dibujada, así como también a los autores del dibujo y a quienes revisan o aprueban el proyecto, entre Otros datos.

### IX. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

El Sub Gerente de Serenazgo, es quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Supervisor de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Municipal.



- a) El personal de Seguridad Ciudadana, (Serenos) deben reportar a su respectiva Central de Comunicación, mediante el WhatsApp la hora de la instalación o inicio del Servicio del Patrullaje, de igual modo la hora del termino del mismo. Toda intervención deber ser hecha de conocimiento a su respectivos Supervisor y Sub Gerente de Serenazgo, formulando el Parte correspondiente, con las copias que permitan al termino del servicio, registrar los antecedentes del mismo, en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- b) Las relaciones entre personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- c) Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Municipal se efectuaran respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.

- d) Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portara armas de fuego durante el servicio de Patrullaje.
- e) En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal de Seguridad Ciudadana. Cada servicio de patrullaje, deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo en los formatos detallados en el Anexo
- f) Se establecerá periódicamente e indistintamente puntos de control para acercamiento con la comunidad, donde el dirigente vecinal tendrá un cuaderno de control del sereno en patrullaje.

## IX ANEXOS

### Hoja de ruta de Patrullaje Municipal





09

**RELACION VÍCTIMA - VICTIMARIO**

Esposa o ex esposa ( ) pareja o ex pareja ( ) padre ( ) madre ( )  
familiar ( ) conocido ( ) desconocido ( )

**DATOS DE LA OCURRENCIA Y DE LOS MEDIOS EMPLEADOS**

**RESULTADO:** hecho consumado ( ) hecho frustrado ( )

**CONSECUENCIAS:** materiales ( ) personales ( ) psicológico ( ) muerte ( ) desorden ( )  
ocupación indebida espacios públicos ( ) paz y orden ( ) acciones disuasivas-preventivas ( )

**LUGAR DE OCU.** vía pública ( ) inmueble particular ( ) centro comercial ( ) depósito ( )  
dependencia estatal ( ) fábrica ( ) entidad financiera ( ) otros ( )

**MEDIO UTILIZADO:** arma de fuego ( ) arma blanca ( ) agresión ( ) amenaza ( )  
fuerza ( ) engaño ( ) habilidad ( ) otros ( )

**DATOS DE LA DIRECCIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN**

**TIPO DE VÍA:** avenida ( ) calle ( ) jirón ( ) pasaje ( ) sin dato ( )

**DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_

**REFERENCIA:** \_\_\_\_\_

**MANZANA:** \_\_\_\_\_ **LOTE:** \_\_\_\_\_

**TIPO DE ZONA:** Si ninguna de esas zonas le corresponde, marcar sin dato y en ese caso en el campo "Nombre de la Zona" no debe escribir nada.

Asoc. Vivienda ( ) Barrio ( ) Conj. Hab. ( ) Coop. Viv. ( ) P. Joven ( )

UPIS ( ) Urbanización ( ) sin dato ( )

**NOMBRE DE LA ZONA:** \_\_\_\_\_

**SECTOR DE PATRULLAJE:** \_\_\_\_\_

**LATITUD** \_\_\_\_\_ **LONGITUD** \_\_\_\_\_

**SECCIÓN DATOS IMPORTANTES (MÁXIMO 140 CARACTERES)**

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

**Firma del Sereno**

En la sección "GENERALIDADES" en el dato "ORIGEN" debe adicionarse las opciones Redes sociales ( ) Botón de pánico ( ) Otros ( )
En la sección "GENERALIDADES" el último dato a considerar es "CÓDIGO DE LA OCURRENCIA"
En la sección "GENERALIDADES" cuando se marque los códigos de hurto (010308, 010309, 010310, 010311, 010312 y 010313) solo debe aparecer la opción "HABILIDAD" cerrándose las demás opciones del dato "MEDIOS EMPLEADOS" de la sección "DATOS DE LA OCURRENCIA"
En la sección "GENERALIDADES" cuando se marque los CODIGOS choque y choque fuga (030103 Y 030104), los datos "CONDUCTORES" también deben repetirse en el dato "VÍCTIMAS"
En la sección "GENERALIDADES" cuando se marque los CÓDIGOS de suicidio e intento de suicidio (060101 y 060102) los datos del "AUTOR" también deben repetirse en el dato "VÍCTIMA".





08

Anexo de la Resolución Ministerial N°0427-2024-IN

**FORMATO DE OCURRENCIAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO**

**GENERALIDADES**

N° de Ocurrencia: \_\_\_\_\_  
 DNI (Sereno) \_\_\_\_\_  
 APELLIDOS Y NOMBRES: (Sereno) \_\_\_\_\_  
 UBIGEO: Dpto. \_\_\_\_\_ Prov. \_\_\_\_\_ Dist. \_\_\_\_\_  
 ORIGEN: Visualización Cámaras Video Vigilancia ( ) Requerimiento Teléf. ( )  
 Patrullaje ( ) Operativos ( ) Redes sociales ( ) Botón de pánico ( ) Otros ( )  
 MODALIDAD PATRULLAJE: Integrado ( ) Municipal ( )  
 INFORMACIÓN EFECTIVO PNP Ape: ( ) Nom ( ) Grado ( )  
 COMISARIA: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PATRULLAJE: Motorizado ( ) A pie ( ) Bicicleta ( ) Otros ( )  
 PLACA VEH. \_\_\_\_\_ TIPO: Auto ( ) Camioneta Doble Cabina ( ) Moto Lineal ( )  
 Otros ( )  
 TURNO: Mañana ( ) Tarde ( ) Noche ( )  
 HORA alerta o notificación \_\_\_\_\_ HORA llegada sereno \_\_\_\_\_ HORA repliegue  
 sereno \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ DIA DE LA SEMANA: \_\_\_\_\_ MES: \_\_\_\_\_  
 Cód. OCU: \_\_\_\_\_



**DATOS: AUTOR / AGRESOR / CONDUCTOR (ES)**

IDENTIDAD: SI IDENTIFICADO ( ) NO IDENTIFICADO ( )  
 En caso de no tener el Ape y Nom, escribir en ese casillero "El Género" y en edad, escriba la "Edad Aprox."  
 En caso de Accidentes e Infracciones con conductor ausente, escribir en el casillero Ape y Nom "Consulta SUNARP"  
 (01) APE Y NOM \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_  
 (02) APE Y NOM \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_  
 (03) APE Y NOM \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_  
 (04) APE Y NOM \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_ PLACA \_\_\_\_\_  
 Cant. Total: \_\_\_\_\_ Cant. Masc. \_\_\_\_\_ Cant. Fem. \_\_\_\_\_ Cant. May. \_\_\_\_\_ Cant. Men. \_\_\_\_\_

**DATOS: VÍCTIMA DE UN DELITO, FALTA, INFRACCIÓN / O BENEFICIARIO DE UN SERVICIO**

Si las víctimas o beneficiarios son el vecindario o la comunidad, escribir "COMUNIDAD"

Apellidos y nombre o características físicas:

(01) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
 (02) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
 (03) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
 (04) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
 Cant. Total: \_\_\_\_\_ Cant. MasC. \_\_\_\_\_ Cant. Fem. \_\_\_\_\_ Cant. May. \_\_\_\_\_ Cant. Men. \_\_\_\_\_



HOJA DE RUTA

DIVTER :	REGPOL-ANCASH/DIVPOL-CH/DEPSEGCUI.	CODIGO CIA N°		
CPNP :		TURNO		FECHA / /
DEPARTAMENTO:	ANCASH	KILOMETRAJE INICIAL		KILOMETRAJE FINAL
PROVINCIA :	SANTA	HORA DE INICIO		total, kilómetro
DISTRITO :	NUEVO CHIMBOTE	( ) CPNP ( X ) SERENAZGO		
MOVILIDAD :		Total de galones de combustible		
PLACA :		( ) PARES ( ) IMPARES	( ) CPNP (X) SERENAZGO	
CONDUCTOR :		( ) PARES ( ) IMPARES	(X) CPNP ( ) SERENAZGO	
OPERADOR :		( ) PARES ( ) IMPARES	( ) CPNP ( ) SERENAZGO	
		( ) PARES ( ) IMPARES	( ) CPNP ( ) SERENAZGO	
		( ) PARES ( ) IMPARES	( ) CPNP ( ) SERENAZGO	
HOJA DE RUTA DEL SECTOR N° ( ) SUB SECTOR N° ( ) CUADRANTE N° ( )				
<b>HORARIO</b> Indicar nombres de las avenidas, Parques, Calles, Centros Poblados, Caseríos, anexos, etc.		Km. recorridos	<b>MISION</b> 1° Patrullaje 2° Rondas constantes 3° Estacionamiento táctico	
<b>CONSIGNA:</b> Detalle de todo movimiento fuera de la jurisdicción, se comunica a la central				

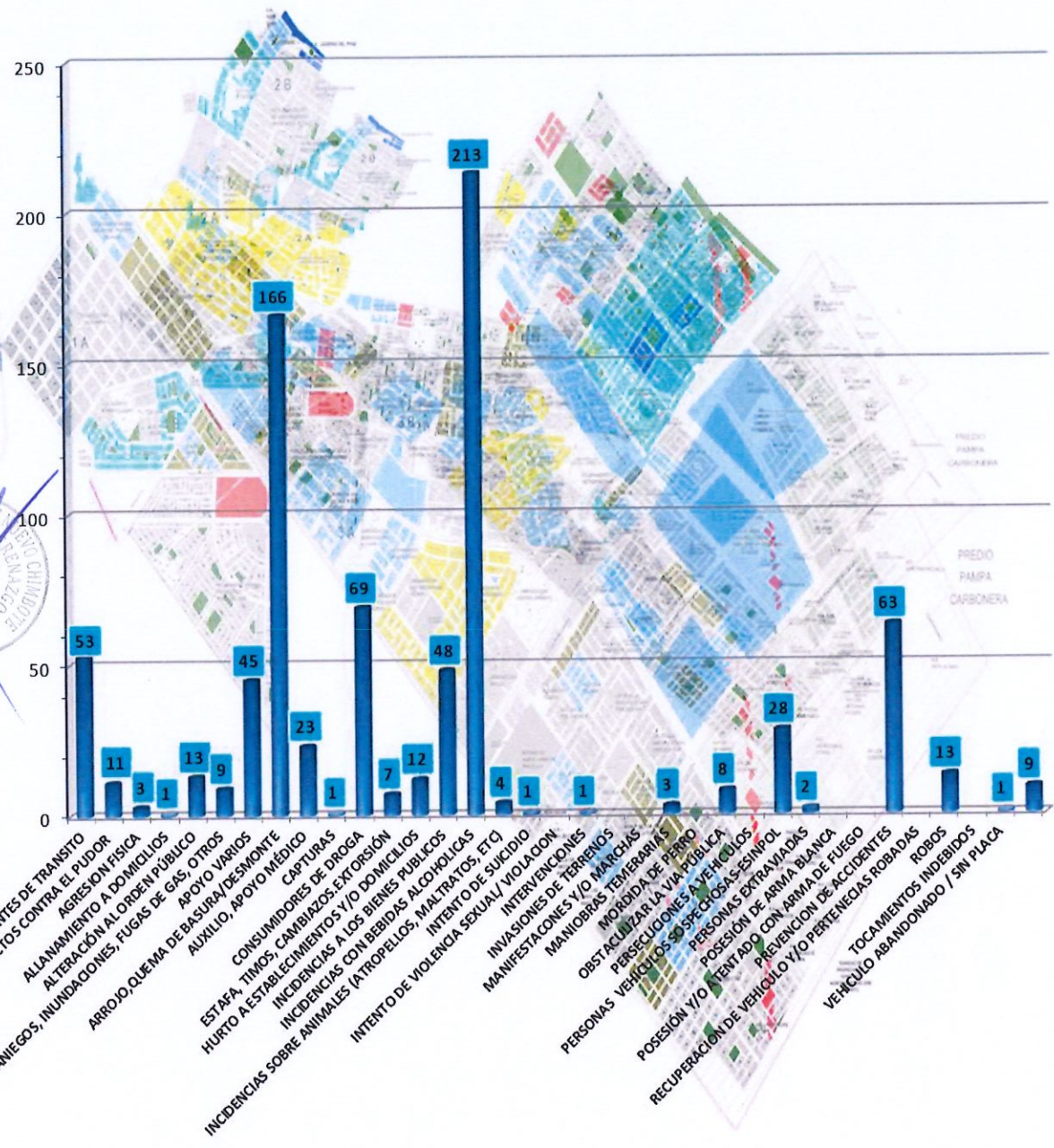


FECHA:

\_\_\_\_\_

INTERVENCIONES MAS COMUNES	TOTALES	%
ACCIDENTES DE TRANSITO	53	7%
ACTOS CONTRA EL PUDOR	11	1%
AGRESION FISICA	3	0%
ALLANAMIENTO A DOMICILIOS	1	0%
ALTERACIÓN AL ORDEN PÚBLICO	13	2%
ANIEGOS, INUNDACIONES, FUGAS DE GAS, OTROS	59	1%
APOYO VARIOS	45	6%
ARROJO, QUEMA DE BASURA/DESMONTE	166	21%
AUXILIO, APOYO MÉDICO	23	3%
CAPTURAS	1	0%
CONSUMIDORES DE DROGA	69	9%
ESTAFA, TIMOS, CAMBIAZOS.EXTORSIÓN	7	1%
HURTO A ESTABLECIMIENTOS Y/O DOMICILIOS	12	1%
INCIDENCIAS A LOS BIENES PUBLICOS	48	6%
INCIDENCIAS CON BEBIDAS ALCOHOLICAS	213	26%
INCIDENCIAS SOBRE ANIMALES (ATROPELLOS, MALTRATOS, ETC)	4	0%
INTENTO DE SUICIDIO	1	0%
INTENTO DE VIOLENCIA SEXUAL/ VIOLACION		0%
INTERVENCIONES	1	0%
INVASIONES DE TERRENOS		0%
MANIFESTACIONES Y/O MARCHAS		0%
MANIOBRAS TEMERARIAS	3	0%
MORDIDA DE PERRO		0%
OBSTACULIZAR LA VIA PÚBLICA	8	1%
PERSECUCIONES A VEHICULOS		0%
PERSONAS VEHICULOS SOSPECHOSAS-ESINPOL	28	3%
PERSONAS EXTRAVIADAS	2	0%
POSESIÓN DE ARMA BLANCA		0%
POSESIÓN Y/O ATENTADO CON ARMA DE FUEGO		0%
PREVENCION DE ACCIDENTES	63	8%
RECUPERACION DE VEHICULO Y/O PERTENENCIAS ROBADAS		0%
ROBOS	13	2%
TOCAMIENTOS INDEBIDOS		0%
VEHICULO ABANDONADO / SIN PLACA	1	%
VIOLENCIA FAMILIAR	9	1%
<b>TOTAL DE INCIDENCIAS</b>	<b>807</b>	<b>100%</b>





# Patrullajes con la comisaría de Buenos Aires

Martes 06 de enero Junta José Carlos Mariategui



Miércoles 07 de enero Junta A.H. Atahualpa



Viernes 09 de enero Junta 19 de marzo



Lunes 12 de enero, futura junta vecinal Nicolas Garatea Sector 3



Miércoles 14 de enero junta Upis Belén



Lunes 19 de enero junta Bellavista Tangay



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TANGAY  
SUBGERENCIA DE OPERACIONES  
V.B. 007-2019-00001

Miércoles 21 de enero junta Nueva Esperanza Tangay



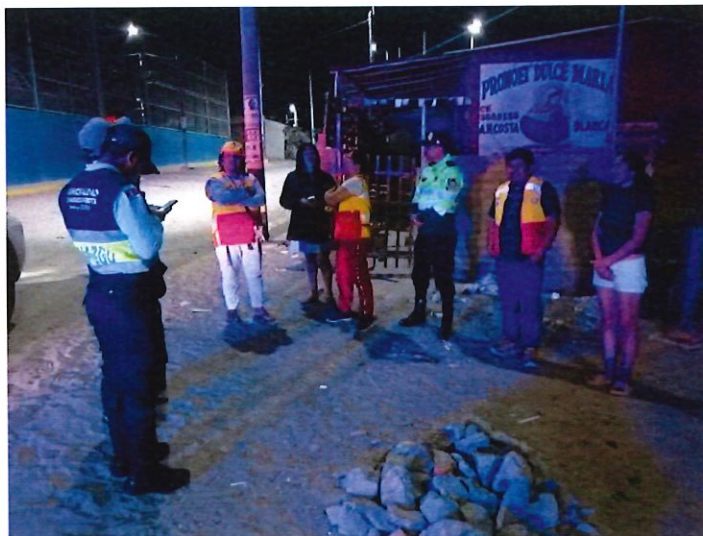
Viernes 23 de enero junta Nicolas Garatea sector12



Miércoles 28 de enero Villa Magisterial San Luis



Viernes 30 de enero junta A.H. Costa Blanca



Patrullajes con la comisaria de  
Villa María

